



## Federación Canaria de Golf

C/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

C/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

### CIRCULAR Nº 118/2023

#### SEMINARIO DE JIM MCLEAN

Ref. a Circular 53/2023 – Real Federación Española de Golf

#### GOLF SANTANDER & SPORTS

Av. de Ciudad de Santander, s/n  
28660 Boadilla del Monte, Madrid  
Teléfono: 912 573 929  
Web: [www.golfsantander.es](http://www.golfsantander.es)

16 y 17 de octubre de 2023

#### Inscripción:

La inscripción al seminario es responsabilidad exclusiva de los jugadores, siendo la fecha de cierre de inscripción el día 9 de octubre de 2023. Las inscripciones se realizarán online a través de <https://form.jotform.com/231713126865052>. El Reglamento se encuentra disponible en la Circular Nº 53/2023 de la R.F.E.G.

Es responsabilidad exclusiva de los jugadores cerciorarse de que su inscripción se procesa correctamente y confirmar si ha sido admitido/a.

#### Subvención:

La Federación Canaria de Golf subvencionara a los jugadores que participen en el seminario de la siguiente forma:

El presupuesto del que se dispone para esta subvención es de 5.000,00€ (esta cantidad será distribuida entre los jugadores profesionales que la soliciten y justifiquen correctamente, conforme a los siguientes requisitos).

#### Obligatorio:

- Factura original del abono de la formación.

#### Complementario:

- **Desplazamiento:** Factura original por la compra del billete, donde debe figurar que la salida se efectúa desde canarias, con importes desglosados por pasajero, fechas de ida y vuelta y nombre del jugador profesional.
- **Alojamiento:** Facturas de la estancia donde debe figurar el nombre del jugador profesional. (Solo se podrá presentar factura de alojamiento cuando el jugador se haya desplazado fuera de su isla de residencia) Se abonará alojamiento por los días del curso + 1 día extra, siendo un máximo de 70€ por día.

**\*El importe de estas facturas complementarias a abonar por la FCG no será superior al coste del curso.**



## Federación Canaria de Golf

C/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

C/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

Cualquier jugador/a profesional que solicite la subvención, tendrá que presentar los documentos citados dentro del plazo improrrogable de los 14 días naturales desde que finalice la formación, siendo fecha límite el 31 de octubre de 2023.

Es imprescindible presentar el certificado de finalización de la formación en el que se especifique que ha superado/aprobado la formación o documento que acredite la superación/aprobación de la formación.

Una vez entregada toda la documentación correctamente cumplimentada y en plazo, la FCG procederá a hacer el pago de la subvención correspondiente.

El importe que recibirá será el que justifique correctamente, teniendo en cuenta que el importe máximo al que podrá optar un jugador/a será el que resulte al dividir el total del presupuesto (5.000,00€) entre el número de jugadores a los que se les haya aceptado la subvención, siendo siempre el máximo 500,00€ por jugador.

**Nota:** Podrán optar a esta subvención todos los federados que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de la licencia federativa de jugador profesional en vigor (Territorial Canaria).
- Estar empadronado y vivir en Canarias mínimo los dos (2) últimos años.
- Comprometerse a realizar un clinic dentro del plazo de 1 año después de finalizar la formación si la FCG lo solicita.

### **Nota importante para las liquidaciones:**

Para la liquidación de las correspondientes subvenciones será imprescindible cumplimentar y firmar el modelo de justificación de gastos y cumplir los requisitos establecidos en la circular N° 1/2023 BIS

La Federación Canaria de Golf se reserva el derecho de modificar la presente circular.

12 de septiembre de 2023  
Federación Canaria de Golf